



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10308

Miércoles 22 de Agosto de 2007

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 884, 916, 919, 920, 921, 924 a 936, 938, 939,  
946 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
Año 2007 - Res. N° 395 ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2007 - Res. N° III-44, 188 a 191 ..... 6-7  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2007 - Res. N° 83 y 84 ..... 7  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2007 - Res. N° XIX-22 y 177 ..... 7-8  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2007 - Res. N° XXIV-04 ..... 8  
Ministerio de Educación  
Año 2007 - Res. N° XIII-311, XIII-312 y XIII-313 ..... 8  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Año 2007 - Res. N° II-130 a II-133 ..... 8-9  
Secretaría de Salud  
Año 2007 - Res. N° XXI-290, XXI-295, XXI-296, XXI-301, XXI-302,  
XXI-303 y XXI-306 ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2007 - Disp. N° 41, 50, 51, 52 y 53 ..... 10-12  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2007 - Disp. N° 41 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 884** **02-08-07**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50-SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 916** **13-08-07**

Artículo 1°.- OTORGASE Poder Especial a los señores Juan Carlos FERRARI (DNI N° 4.362.496) y Raúl DURANTE (DNI N° 10.962.933) para actuar en representación de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) ante la

Dirección General de Aduanas, en los trámites de importación/exportación.-

### **Dto. N° 919** **13-08-07**

Artículo 1°.- Transferir a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los Lotes a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m y n de la Manzana 271, Lotes a, b, c, n, y remanentes de lotes, d, e, f, g, h y m de la Manzana 272 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia con cargo a la construcción de viviendas para ser adjudicadas hasta en un cuarenta por ciento (40%) a postulantes propuestos por Policía de la Provincia y las restantes a la demanda libre.-

Artículo 2°.- Sin perjuicio de los requisitos vigentes y/o en vigencia en el I.P.V. y D.U al momento de la adjudicación de las viviendas será requisito no excluyente para acceder a la adjudicación de las mismas, ser integrante de la planta de personal de la Policía Provincial.

### **Dto. N° 920** **13-08-07**

Artículo 1°.- Resérvase al agente TORAÑO, Alberto Daniel (Clase 1954 - M.I. N° 11.213.485) el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987, de aplicación supletoria a la Ley

de Carrera Sanitaria, según Artículo 114° del citado cuerpo, a partir del 14 de febrero de 2007 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designado.

### **Dto. N° 921** **13-08-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la mensualización del Señor ARAUJO, Julio Omar (Clase 1971 - DNI N° 22.014.344) dispuesta por Decreto N° 183/07, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico clínico en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

### **Dto. N° 924** **13-08-07**

Artículo 1°: Adherir a la conmemoración de los 133 años de la fundación de Gaiman y 122° Aniversario del Primer Municipio de Chubut, el día 14 Agosto de 2007.-

### **Dto. N° 925** **13-08-07**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-497/06 - S.S.

### **Dto. N° 926** **13-08-07**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, de la Licitación Pública N° 2/07 para la adquisición de mobiliario destinado a los edificios a inaugurar y reposición en distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido por Ley N° 5447, Título VII del Sistema de Contrataciones, Artículo 94°, por ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente, tanto técnica cuanto económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 408.450,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 437- Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2007.

### **Dto. N° 927** **13-08-07**

Artículo 1°.- RECHAZASE por improcedente el Recurso Jerárquico en subsidio, interpuesto por la docente PINTO, Silvia Elida (M.I N° 12.595.012), contra la Resolución ME N° 184/05 y su rectificatoria ME N° 199/05.

### **Dto. N° 928** **13-08-07**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -

SAF:101 – UEPIAG, incrementándose UN (1) cargo Categoría 7 - Nivel IV 2-079 -Planta Permanente.

Artículo 2º.- LIMITASE, a partir de la fecha, la designación a cargo del Departamento Tesorería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la agente Liliana Margot SANZANA (MI. N° 18.361.289 - Clase 1967).

Artículo 3º.- DESIGNASE a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Blanca ANABALON JARAMILLO (M. I. N° 18.723.869 - Clase 1966).

Artículo 4º.- ABÓNESE a la agente designada en el artículo precedente por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y la Jefatura de Departamento Tesorería, incluida la Bonificación Especial

Remunerativa no Bonificable determinada por el Decreto N° 171/95, en los términos del artículo 22° inciso i del Decreto Ley Provincial N° 1987.

Artículo 5º.- La agente ANABALON JARAMILLO reservará su cargo de revista como Jefe de División Retenciones y Conciliaciones Bancarias de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 65 - SAF: 65 - MIAG - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y SAF: 101 - UEPIAG - Programa: 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Actividad 1 - Conducción y Administración UEPIAG - Ejercicio 2007.

#### **Dto. N° 929**

**13-08-07**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 10 de Mayo de 2005 al grado inmediato superior (Sargento Ayudante) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Sargento Primero SEGOVIA, Oscar Manuel (M.I. N° 7.944.833, Clase 1945).-

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Suboficial en el grado se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 1997.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia -SAF21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad.-

#### **Dto. N° 930**

**13-08-07**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 29 de Marzo de 2007 y hasta fecha del presente Decreto, a la agente Natalia Mabel LESKE, (M.I. N° 24.302.102-Clase 1975) el desempeño de las funciones realizadas en la Dirección General de Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección General de Tu-

rismo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, a la Licenciada Natalia Mabel LESKE, quien revista en el cargo Licenciada en Turismo «A»-Código: 4-106 - Clase: II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.-Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82 y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 29 de marzo de 2007, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley N° 1987 de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1330/81 sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Ejercicio: 2007.-

#### **Dto. N° 931**

**13-08-07**

Artículo 1º.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Julia Esther ALVAREZ (D.N.I. N° 16.717.709 - Clase 1964) Cargo - Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, en el Cargo Oficial Superior administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente Decreto Ley 1987, en la Dirección de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Control - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 932**

**13-08-07**

Artículo 1º.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del SAF 63 - Programa 1: Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 2: Comarca Los Andes, y Actividad 3: Comarca VIRCH.-

Artículo 2º.- Modifíquese el Plantel Básico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminando del SAF 63 - Ministerio de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable, un (1) cargo Jefe de División - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 2: Comarca Los Andes; un (1) cargo de Inspector de Efluentes Industriales - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Nivel I - Planta Temporal - Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Comarca VIRCH; y un (1) cargo Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Nivel I - Planta Permanente - Programa 1: Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, creándose en el Programa 1: Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable un (1) cargo de Personal de Gabinete con rango de Director, y un (1) cargo Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Nivel II - Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. -

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación prevista en el artículo 7° del Decreto N° 1572/06 del agente Roberto Daniel JURE (M.I. N° 23.908.686 - Clase 1974) a cargo de la Secretaría Privada de la Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Roberto Daniel JURE (M.I. N° 23.908.686 - Clase 1974) como Personal de Gabinete en el Área del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 6°.- El funcionario designado en el artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director determinado en el Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 7°.- El agente Roberto Daniel JURE reservará su cargo de revista Inspector de Efluentes Industriales - Código 3-065 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación de los artículos 14° y 20° del Decreto N° 581/94, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 8°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación prevista en el Artículo 2° del Decreto N° 277/07 de la Licenciada María Carolina HERRERA (M.I. N° 29.239.245 - Clase 1982) a cargo de la Dirección de Comunicación, Sistemas de Información Ambiental y Registros - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 - Planta Permanente - dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 9°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Secretaría Privada de la Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la Licenciada María Carolina HERRERA (M.I. N° 29.239.245 - Clase 1982).-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1: Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.-

#### **Dto. N° 933**

**13-08-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE, a partir del 27 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el señor Juan José VÁZQUEZ (M.I. 5.391.133 - Clase 1946) como Director de Industria - Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente, al agente mencionado en el artículo precedente como Director de Industria, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El agente designado reservará el cargo de revista en un todo de acuerdo a lo normado por los artículos 14° y 20° del Decreto Ley Provincial N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de éste se imputara en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 -Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 1 - Comercio Interior Ejercicio 2007.

#### **Dto. N° 934**

**13-08-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE, a partir del 7 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el Ingeniero Alejandro Eugenio SORONDO (M. I. N° 4.559.950 - Clase 1946), en el cargo Director de Administración de Aguas - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero - Alejandro Eugenio SORONDO en el cargo Director de Administración de Aguas - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- El agente designado percibirá los Adicionales por Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional, establecidos por el artículo 22° Incisos e) y g) del Decreto Ley Provincial N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 23 - Políticas y Ejecución Recursos Hídricos - Actividad: 1 - Conducción Política y ejecución Recursos Hídricos - Ejercicio 2007.

#### **Dto. N° 935**

**13-08-07**

Artículo 1°.- RECONÓCESE, a partir del 27 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el Ingeniero Forestal Silvio Héctor ANTEQUERA (M. I. N° 22.035.691 - Clase 1971), en el

cargo Director de Protección Forestal - Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente ANTEQUERA en el cargo Director de Protección Forestal - Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El agente designado percibirá los Adicionales establecidos por el artículo 22º Incisos e) y g) del Decreto Ley Provincial N° 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de éste se imputara en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal .11 - Ejercicio 2007.

#### **Dto. N° 936**

**13-08-07**

Artículo º.- DÉJESE sin efecto la designación del señor Leonardo Alberto AQUILANTI (M. I. 17.421.889 - Clase 1965), como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la cual fuera realizada por el artículo 2º del Decreto N° 986/06, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Leonardo Alberto AQUILANTI, en el cargo Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería,

Artículo 3º.- ABÓNESE al agente designado en el artículo precedente, una remuneración equivalente al cargo Director General del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1-Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Ejercicio 2007.

#### **Dto. N° 938**

**13-08-07**

Artículo º.- ESTABLÉCESE que en caso de impedimento o ausencia del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155º, Inciso 15º de la Constitución Provincial, por los Señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretario de Recursos Naturales.
2. Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.
3. Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico.
4. Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades.

#### **Dto. N° 939**

**13-08-07**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Administración - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría

18, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut -

Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 -Clase 1971).-

Artículo 2º.- El agente designado en el artículo precedente, reservará el cargo de revista Jefe de Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut: - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la mencionada Dirección General.-

Artículo 4º.- La agente Támara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II -Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5º.- Abonar a los agentes, Gustavo Adrián PICASSO (M.I. N° 22.092.501 -Clase 1971), y Támara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo en el cargo de Director de Administración y Jefe de Departamento de Tesorería, respectivamente, de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

#### **Dto. N° 946**

**14-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00), a favor del Consejo de Pastores y Líderes Evangélicos de la ciudad de Puerto Madryn - Personería Jurídica N° 1980, con sede en Gobernador Maíz N° 355 de dicha localidad, representado por su Presidente Señor BALBI, Horacio (D.N.I. N° 7.735.121) y su Secretario Señor PANTOJA, Samuel Ernesto (D.N.I. N° 17.179.014), destinado a solventar los gastos que demande el Encuentro Provincial de Pastores y Líderes que se llevará a cabo los días 16 y 17 de Agosto del corriente año en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40-

Ministerio de la Familia y Promoción Social- Programa 22 - Actividad 2 - Ubicación Geográfica 701- Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### Res. Nº 395 23-07-07

Artículo 1°.- Caducar la Posesión Provisoria otorgada mediante Resolución Nº 354/65 a favor del señor Mariano PALLAO (hoy sucesión) sobre la superficie aproximada de 3.750 has, determinada por la legua a y Mitad Oeste de la legua b del lote 3, Fracción A, Sección H-I.-

Artículo 2°.- Declarar en libre disponibilidad la superficie aproximada de 3.750 has, determinada por la legua a y mitad Oeste de la legua b del lote 3, Fracción A, Sección H-I.-

Artículo 3°.- Hacer saber a los sucesores y/o supuestos adquirentes que la presente Resolución reviste carácter definitivo en esta vía, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Reconsideración dentro del término de TRES (3) DIAS y Recurso Jerárquico dentro del término de DIEZ (10) DIAS de notificados. Ambos Recursos podrán acumularse y deberán interponerse ante este Instituto.-

Artículo 4°.- Crear una Comisión Evaluadora que estará integrada por los responsables de la Dirección General – Secretaria General, de la Dirección de Tierras y Colonización y del Departamento Régimen de la Tierra de este Organismo, quienes recuperada la plena disposición de esta superficie deberán expedirse sobre el destino de la misma.-

P: 09, 17 y 21-08-07

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº III-44 13-08-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, al agente RISSO, Carlos Horacio (MI Nº 11.531.712 – clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización – Categoría 3, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

#### Res. Nº 188 10-08-07

Artículo 1°.- DESESTÍMASE las Ofertas presentada por la Firma Cota Cero de Toneguzzo Luis Darío al Concurso de Precios Nº 19/07 SCOMC-UEP por no ser convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE a la Firma Constructora CAPMAN SRL, la ejecución del Proyecto “Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 65 B – Departamentos 2 y 3 Dormitorios” de la ciudad de Esquel, Oferta total por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 257.463,06), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 257.463,06), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 128.731,53) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

#### Res. Nº 189 10-08-07

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la Oferta Base presentada por la firma Cota Cero de Toneguzzo Luis Darío al Concurso de Precios Nº 20/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta presentada por la firma Canal Construcciones SRL al Concurso de Precios Nº 20/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE a la firma Cota Cero de Toneguzzo Luis Darío DNI Nº 26.249.382, la ejecución del Proyecto “Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 66 A – Departamentos 2 y 3 Dormitorios” de la ciudad de Esquel, Oferta Alternativa por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 249.098,49), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 249.098,49), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 124.549,24) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 3521 - IPP 521 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

#### Res. Nº 190 10-08-07

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la Oferta Base presentada por la firma Antares Ingeniería Electromecánica SRL

a la Licitación Privada Nº 05/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la Oferta presentada por la firma Cacema Construcciones S.A. a la Licitación Privada Nº 05/07 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- ADJUDÍCASE a la firma Antares Ingeniería Electromecánica SRL, la ejecución del Proyecto "Construcción de Edificio Comunal" en la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, Oferta Alternativa por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 404.839,58), con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 404.839,58), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 202.419,79) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 4230 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

#### **Res. Nº 191**

**10-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 22/07 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Cinco (5) Vehículos no Identificables, Dos (2) Vehículos para Transporte de Tropas Especiales, Quince (15) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x2, Diez (10) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x4, Dos (2) Minibús para Transporte de Personal, Un (1) Camión con Batea para Auxilio de Vehículos Livianos, Quince (15) Automóviles Patrulleros, y Dos (2) Vehículos Utilitarios tipo Furgón", para la Policía de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 18 a 49 del Expediente Nº 2014/07-EC.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 04 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs, como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 20/07 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- HABILÍTASE la cantidad de diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 3.957.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2007.-

#### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. Nº 83**

**13-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la entonces Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social con la firma "Hotel Punta León" de Juan Oscar Iralde con domicilio en José Hernández y Juan de la Piedra – Playa Unión, ciudad de Rawson, por la provisión del servicio de alojamiento de VEINTIOCHO (28) integrantes de las delegaciones deportivas correspondientes a los equipos de basketball masculino representantes de las Provincias de La Pampa y Santa Cruz que participaron en los "Juegos de la Patagonia 2007" durante el período comprendido entre los días 13 de junio y hasta el 17 de junio de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Actividad Específica 3 – Inciso 9 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

#### **Res. Nº 84**

**13-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510) a favor de la Asociación Civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MADRYN de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Ricardo Daniel SASTRE, DNI Nº 22.207.625 y en la persona de su Tesorero, señor Horacio Alberto RODRIGUEZ, DNI Nº 11.666.983, destinado a cubrir los gastos de movilidad que demande la participación de la mencionada Institución Deportiva en la Segunda Fase Asociativa Edición 2007 de la Liga Patagónica de Básquetbol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510), se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 16 – Sub-Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 701 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

#### **MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

#### **Res. Nº XIX-22**

**14-08-07**

Artículo 1º.- Abonar al contador Diego Rodrigo AMPUERO DE GODOS (MI Nº 24.811.508 – clase 1975), veinte (20) días hábiles de licencia correspondiente al

año 2006, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme lo establecido en la Resolución N° 166/88-CCH.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF: 101 – Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° 177 07-08-2007**

Artículo 1º.- Apruébese el Proyecto de Desarrollo Apícola presentado por la Asociación Civil Miel Patagonia Sur Argentina tendiente a la obtención de la Denominación de Origen para las mieles producidas en el territorio de la Provincia, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Provincial Asesor, creado por el Artículo 27º de la Ley N° 4459.

Artículo 2º.- Créase la Denominación de Origen "Miel Patagonia Sur Argentina".

Artículo 3º.- Otorgase el "derecho de uso" de la Denominación de Origen "Miel Patagonia Sur Argentina" a la Asociación Civil Miel Patagonia Sur Argentina para sus establecimientos Apícolas dedicados a la producción de miel, ubicados en todo el territorio de la Provincia.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-04 13-08-07**

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los vehículos del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los agentes que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Todos los vehículos de la repartición serán de uso oficial exclusivo, debiendo ser utilizados únicamente para cumplir servicios o comisiones dentro del territorio provincial y nacional, observando todas las Disposiciones establecidas en el Decreto N° 1239/01.

Artículo 3º.- En el supuesto del uso indebido de los vehículos por el personal asignado a los mismos, se labrará el pertinente sumario administrativo a los efectos de deslindar las responsabilidades del personal.

**ANEXO I**

Responsable	M.I. N°
Raimundo Mónica del C.	13.613.552
Aleuy Selim	21.518.246
Aranda Marcelo	16.757.308
Arens Juan Francisco	23.130.909
Arrative Raúl	16.616.098
Arrieta Pedro	30.008.091
Bravo González Pedro	92.525.547
Coluccio Nicolás	26.324.438
Flores Juan Carlos	17.797.810
Gamboa Ariel	24.302.540

Granja Walter	18.238.488
Herrera Carolina	29.239.245
Herrera Gustavo	28.451.211
Ibáñez Rubén Alejandro	29.260.364
Jure Roberto	23.908.686
Martinelli Carlos	12.223.837
Muzio Héctor Enrique	14.281.675
Oficialdegui Amílcar D.	11.449.386
Orfila Jorge Diego	4.515.173
Pérez Krenek Julia	28.637.133
Pérez Parry Esteban	27.363.874
Pérez Beatriz Alicia	10.146.579
Rivero Paola	23.813.460
Santinelli Norma H.	11.582.534
Serda Alberto Aníbal	16.211.179
Villagra Silvio	21.822.333

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-311 13-08-07**

Artículo 1º.- Trasladar con cargo a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente Corina CARDENAS (M.I. N° 13.065.532 – Clase 1959) quien revista en un cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 59 –con internado- de la localidad de Fofó Cahuel, a la Escuela N° 93 –Jornada Completa- de Buenos Aires Chico.

**Res. N° XIII-312 13-08-07**

Artículo 1º.- Ratificar la Disposición N° 07/07 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta a partir del 21 de Febrero de 2007, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 125 -jornada simple- de Bethesda, señora MORENO, María Virginia (M.I. N° 20.445.557 – Clase 1968) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 164 -jornada simple- de Trelew, señora ASTORGA, Erica Patricia (M.I. N° 24.301.743 – Clase 1975).

**Res. N° XIII-313 13-08-07**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 149/05.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-130 13-08-07**

Artículo 1º.- Prorrogase la asignación de funciones en el Instituto de Seguridad Social y Seguros, a la agente Mónica Lucía VALLEJOS (D.N.I. N° 17.406.832 – Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la

Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Res. N° II-131 13-08-07**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Aldo Osman GONZALEZ (DNI N° 18.762.458 - Clase 1956) cargo Jefe de Departamento Servicio Informático, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 11 de Mayo de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Res. N° II-132 13-08-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Celso MANRIQUEZ (M.I. N° 11.402.912 - Clase 1956) y Eugenio Manuel RIVERA (M.I. N° 7.888.081 - Clase 1950) y Suboficial Principal Eduardo Gerardo AVENDAÑO (M.I. N° 5.413.209 - Clase 1948), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-133 13-08-07**

Artículo 1°.- LIQUIDAR a la agente Susana Noemí MINEFF (D.N.I. N° 16.284.477 - Clase 1963) la diferencia salarial correspondiente por treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada correspondiente al año 2004, entre el Cargo de Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18 Decreto Ley 1987 y su cargo de revista Agrimensor "A", Código 4-004 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 – Programa 94 - Reclamos Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-290 10-08-07**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive, en la Municipalidad de Trelew, al agente ESPINOZA, Carlos Alberto (Clase 1979 – M.I. N° 27.363.926), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor,

Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXI-295 10-08-07**

Artículo 1°.-Reconócese el desempeño de la agente BARRIOCANAL, Gladys (Clase 1965 – M.I. N° 18.623.688) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 28 de mayo de 2007 y hasta el 02 de junio de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-296 10-08-07**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	DESDE	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
ALVAREZ, Pablo Daniel	22.602.888	1972	C-1114 c) 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	División Asistencia Hospital Reg. C. Rivadavia
RODRIGO, José Claudio	28.400.414	1975	B-1114 c) 40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	División Asistencia Hospital Reg. C. Rivadavia

**Res. N° XXI-301 10-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente PRIETO Néldida Rosa (M.I. N° 6.554.680 – Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PE-

SOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a partir del 01 de Marzo de 2007 y por el término de ocho (8) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-302 10-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en un equivalente a un setenta por ciento (70%) del sueldo básico a partir del 01 de febrero de 2007 y por el término de diez (10) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FLUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
SANJARA Hugo Orlando	25.975.982	1907	B-8-8-C c/44 hs. Jec 7 Cas.11 c/44 hs.	NIVEL CENTRAL	30%	01/02/07	30/11/2007
GUARDOGA FRA Guillermo	21.978.802	1907	B-8-8-C c/44 hs. Jec 8 Cas.12 c/44 hs.	NIVEL CENTRAL	30%	01/02/07	30/11/2007

**Res. N° XXI-303 10-08-07**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente HUGHES Silvia Graciela (M.I. N° 10.473.885 - Clase 1951), Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, con funciones como odontóloga en el Hospital Rural Sarmiento Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-306 10-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del 01 de mayo de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	SERVICIO	MONTO FLUJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
BRITO Mario Antonio	16.173.217	1962	B-II-VII-10 c/44 hs.	Departamento Pcial. Registro Sectorial de Bienes Reales	50%	01/05/07	30/04/2008
				Automotores e Intendencia Nivel Central Secretaría de Salud			
ROVETA Carlos Alberto	7.381.353	1950	B-II-IX-12 c/44 hs.	Departamento Pcial. Registro Sectorial de Bienes Reales	50%	01/05/07	30/04/2008
				Automotores e Intendencia Nivel Central Secretaría de Salud			

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 41 26-07-07**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial para la Construcción de Obra Básica y de Calzada pavimentada Ruta Provincial N° 17, tramo Corcovado- Trevelin- Segunda Sección.-

Artículo 2°.- La Construcción de Obra Básica y de Calzada pavimentada Ruta Provincial N° 17, tramo Corcovado-Trevelin- Segunda Sección, deberá contar previo al inicio de la misma, con la presentación y aprobación de la documentación que se establecen en los Artículos siguientes, condicionando la plena vi-

gencia del Art. 1º al cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Administradora de Vialidad Provincial, a través de la Dirección de Planeamiento, como iniciador, será la responsable de que la Empresa Contratista presente la siguiente documentación:

- a) Plan de trabajo.-
- b) Lugar de extracción de áridos, cumpliendo con los requisitos de la Ley N° 24.585.-
- c) Aprobación de la Dirección General de Bosques y Parques para las tareas de desbosque que se realizarán de acuerdo a lo expresado en la sección correspondiente del Estudio de Impacto Ambiental y de presentar las gestiones realizadas ante la Dirección de Fauna y Flora con respecto a las medidas de mitigación para la fauna y flora .-
- d) Lugar de captación de agua superficial para uso en la obra, y certificado expedido por la Autoridad Competente de factibilidad de uso y permiso de captación.-
- e) Ubicación del/los campamento/s y características del/los mismo/s.-
- f) Permiso de factibilidad de uso de energía eléctrica para el campamento, obrador y talleres.-
- g) Certificado de factibilidad de uso de agua potable para los operarios expedido por la Autoridad Competente.-
- h) Permiso de factibilidad de disposición final de los residuos expedido por la Municipalidad donde se decida realizar dicha disposición.-
- i) Informe sobre los avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-
- j) Permiso de ocupación o autorización para realizar la obra por parte de los propietarios por donde pasará la traza.-
- k) La Empresa adjudicataria de la licitación deberá completar los formularios correspondientes al Registro de generadores de residuos Peligrosos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 4º.- La Administración de Vialidad Provincial tendrá a cargo la presentación del convenio o documentación que acredite la utilización de las tierras afectadas por la obra una vez formalizado los mismos.-

Artículo 5º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá designar e informar un representante ambiental.-

Artículo 6º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 7º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental quien resultare adjudicataria de la Licitación y la fecha de inicio de obra, como así también de cualquier modificación que se produzca.-

Artículo 8º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá notificar a la empresa finalmente adjudicataria de la presente disposición y de las obligaciones en ella atribuidas.

**Disp. N° 50**

**07-08-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc., con domicilio en la calle Roca N° 582 de la ciudad de Rawson, como Titular del Cateo de Exploración para minerales nucleares de primera y segunda categoría, para el Proyecto "Sierra Mora" ubicado en los Lotes 16 - 17 - 18 - 23 - 24 y 25, Fracción D, Sección C-I, Departamento Paso de Indios, Lotes 20 y 21, Fracción C-D, Sección C-1, Departamento Mártires, Lotes 4 - 5 - 6 y 7, Fracción A, Sección D-I, Departamento Escalante y coordenadas según anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de un (1) año; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización del Informe de Impacto Ambiental.

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

**ANEXO I "UBICACIÓN DE VERTICES"**

A) Sierra Mora I – Sup: 9.189 ha, 41 a, 38 ca.	
1. X. 5.066.521,00	Y. 2.579.462,00
2. X. 5.066.521,00	Y. 2.586.107,63
3. X. 5.059.558,18	Y. 2.586.107,63
4. X. 5.059.558,18	Y. 2.583.607,62
5. X. 5.057.558,17	Y. 2.583.607,62
6. X. 5.057.558,17	Y. 2.588.808,63
7. X. 5.053.564,16	Y. 2.588.808,63
8. X. 5.053.564,16	Y. 2.579.462,00
B) Sierra Mora II – Sup: 8.043 ha, 39 a, 31 ca.	
1. X. 5.066.521,00	Y. 2.586.107,63
2. X. 5.066.521,00	Y. 2.595.086,00
3. X. 5.057.564,17	Y. 2.595.086,00
4. X. 5.057.564,17	Y. 2.588.808,63
5. X. 5.057.558,17	Y. 2.588.808,63
6. X. 5.057.558,17	Y. 2.586.107,63
C) Sierra Mora III – Sup: 9.999 ha, 23 a, 52 ca.	
1. X. 5.066.521,00	Y. 2.595.086,00
2. X. 5.066.521,00	Y. 2.602.409,00
3. X. 5.053.564,16	Y. 2.602.409,00
4. X. 5.053.564,16	Y. 2.593.808,65
5. X. 5.057.564,17	Y. 2.593.808,65
6. X. 5.057.564,17	Y. 2.595.086,00
D) Sierra Mora IV – Sup: 9.999 ha, 81 a, 21 ca.	
1. X. 5.053.564,16	Y. 2.579.462,00
2. X. 5.053.564,16	Y. 2.601.793,00
3. X. 5.047.862,00	Y. 2.601.793,00
4. X. 5.047.862,00	Y. 2.587.803,63
5. X. 5.051.139,16	Y. 2.587.803,63

6. X. 5.051.139,16	Y. 2.579.462,00
E) Sierra Mora V – Sup: 8.574 ha, 19 a, 41 ca.	
1. X. 5.047.862,00	Y. 2.587.803,63
2. X. 5.047.862,00	Y. 2.595.585,00
3. X. 5.039.165,00	Y. 2.595.585,00
4. X. 5.039.165,00	Y. 2.585.213,00
5. X. 5.046.139,14	Y. 2.585.213,00
6. X. 5.046.139,14	Y. 2.587.803,63

**Disp. Nº 51** **07-08-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Mirko Nicola Cvjetanovic D.N.I. 16.210.863 en nombre y representación de la Empresa Unipersonal Vialko S. A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera “Hermanos Calvo”, ubicada en el Lote 23-B, Fracción A y D, Sección H-I, Departamento Paso de Indios.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la Empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La Empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) La Empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se

Artículo 3º.- La Empresa Vialko S. A. deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.

Artículo 4º. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 5º. El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.

**Disp. Nº 52** **07-08-07**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción del Licenciado en Geología Julio Emilio Stampone, DNI Nº 7.753.438, con domicilio en Leandro Alem Nº 891 – Piso 1º A de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad “Consultor Individual”, bajo el Registro Nº 004 y en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 006.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Geología Julio Emilio Stampone, DNI Nº 7.753.438, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en los registros correspondientes.-

**Disp. Nº 53** **07-08-07**

Artículo 1º.- Inscribir al Arquitecto Mauricio Knobel, DNI Nº 17.633.263, con domicilio en la calle Las Lumas – V. Ayelén Nº 1370 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley Nº 5439, bajo el Registro Nº 145.-

Artículo 2º.- El Arquitecto Mauricio Knobel, deberá en un plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

---

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 41** **08-08-07**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 921, 918, 919 y 914.

---

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES ELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Julio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "KOBAK, Walter C/ CABRERA, María Elena y/otro S/RESOLUCION DE CONTRATO – DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 192, Fº 133, Año 2004), cita y emplaza a los Sres. MARÍA ELENA CABRERA y CARLOS ALBERTO VALDEZ, para que dentro del plazo de Cinco (5), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la presente causa bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen (Art. 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2007.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 22-08-07 V: 23-08-07.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MEDINA y PERLA NORMA ANGELA LA REGINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUCERO HECTOR PEDRO ..., para que dentro de los 30 días lo acrediten en los autos caratulados: "LUCERO, HECTOR PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 710 Año 2005).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 16 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL VALERA, en estos autos caratulados: "VALERA, ISABEL s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 39/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 27 de Julio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

## EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, en autos: "ROMERO, FELISA LUCY s/ SUCESION", Expte. N° 648/2007, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA LUCY ROMERO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

**EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL**

FALLA:

1) CONDENANDO a Francisco Esteban MARTINEZ, de sobrenombre "Guata", argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, nacido en la localidad de Río Pico, Provincia del Chubut, el día 02 de Septiembre de 1965, con instrucción primaria incompleta, - cursó hasta cuarto grado-, DNI Nº 17.130.852, jornalero, hijo de Vicente Martínez y de Amelia Jaramillo, con último domicilio real en la localidad de Río Pico, Provincia del Chubut, sufrir la PENA de OCHO AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y las costas del juicio (Arts. 12, 29 inc. 3º C. Penal, 362, 485 y 486 del C. Penal), por haber resultado autor material y penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL MEDIANDO VIOLENCIA (Arts. 119, 1er y 3er. párrafo, y 55 del C. Penal), cometidos en la localidad de Río Pico, Provincia del Chubut, entre el 24 y el 30 de Junio de 2002 -el primero- y antes del 16/09/02 y después del 16/08/02 -el segundo-, en perjuicio de la menor Cristina Solís.

II) ORDENANDO remitir al Juzgado de Familia de esta Circunscripción Judicial, copia de la presente, a los fines que correspondan.

III) La presente es suscripta por sólo dos de los Magistrados del Tribunal, en razón de encontrarse en uso de licencia el Dr. Víctor Alberto Sarquis (conf. art. 358, últ. Párr. C.P.P.).

IV) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. Carina P. ESTEFANIA  
Secretaria  
Cámara Criminal Esquel

P: 22-08-07.

**EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL**

FALLA:

1º) CONDENANDO a PEDRO FERNANDO VILLIVAR, argentino, DNI Nº 13.814.574, de cuarenta y cinco años de edad, nacido en esta Ciudad, el 25 de Julio de 1960, hijo de Eulogio Villivar y de Isabel Adela Catrighual, con escolaridad primaria completa, casado, de profesión constructor y gasista con escolaridad primaria completa, casado, de profesión constructor y gasista matriculado, domiciliado en Brunt 42 de esta Ciudad, como autor material de los delitos de VIOLACION agravada por el vínculo (Arts. 119 incisos 1º y 3º y 122 C.P. texto ley 11.179) en la modalidad continuada, cometidos en esta Ciudad de Esquel, en perjuicio de Mirna Susana Villivar cuando la misma tenía entre ocho y catorce años (1989 a 1995) y en perjuicio de Fernanda Judith Villibar cuando la misma tenía entre los ocho o nueve años y los doce años (entre 1998/99 y 2002), ambos en concurso real (art. 55 del Código Penal), a

sufrir la pena de DIECISIETE AÑOS DE PRISION efectiva, accesorias legales y las costas del juicio (arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 el Código Penal).

2º) SOBRESER a PEDRO FERNANDO RAMON VILLIVAR, de los demás datos personales consignados en 1º), del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (Art. 119 3º y 4º párrafo ap. B en función del último párrafo del Código Penal), por el que fuera juzgado con relación al hecho que habría ocurrido en esta Ciudad, el día 29 de septiembre de 2004, en perjuicio de Fernanda Judith Villibar (arts. 292, 293 y 296 del C.P.P.).

3º) DECRETANDO la prisión preventiva de PEDRO FERNANDO RAMON VILLIVAR, hasta tanto quede firme la presente sentencia, ordenando su detención en el acto y su alojamiento en la Comisaría Primera de esta Ciudad, librándose oficio de estilo (art. 49 Const. Prov. y 279 del C.P.P.).

4º) DAR INTERVENCION a la Asesoría Civil de Familia e Incapaces en representación de la menor Fernanda Judith Villivar.

5º) ORDENANDO la devolución al Juzgado de Familia del Expte. Nº 95, Fº 07, Año 2004, traído como prueba.

6º) ORDENANDO la remisión de copia de la presente al Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de esta Circunscripción a los fines que estimen corresponder con relación a la actuación de la Dra. Dora Davies.

7º) La presente es suscripta solo por los Magistrados que se expiden, conforme lo autoriza el art. 358 in fine del C.P.P.

8º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. Carina P. ESTEFANIA  
Secretaria  
Cámara Criminal Esquel

P: 22-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Circunscripción Judicial del Noreste, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Labora en los autos caratulados: "FLORES, CARLOS RAMON S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. Nº 348 - Año 2007, cita y emplaza a CARLOS RAMON FLORES para que comparezca a estar a derecho bajo prevención de declarar su ausencia y fijarle el día de su fallecimiento, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe y en su parte pertinente dice: Rawson, 06 de Junio de 2007.- ...publíquense edictos citatorios de Ley al ausente por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" (art. 23 Ley 14.394)". Fdo. Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 13/06/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 22-06, 23-07, 22-08, 21-09, 22-10 y 22-11-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de ROBERTO ISMAEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "CASTILLO, ROBERTO ISMAEL s/sucesión ab-intestato" (Expte. 731 Fº 74 Año 2004). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 21 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BAU, LUIS SAMUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-08-07 V: 24-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de SS del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VIDAL, FRANCISCA s/Sucesión Ab-Intestato" (Eº 71- Año 2007) se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña VIDAL FRANCISCA, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 04 de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: "VERA, SEGUNDO s/Sucesión" (Expte. 19, Año 2005, Letra V), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO VERA, para que en término de 30 días lo acrediten. Esquel, 4 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "DE GODOS, JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 153, Año 2007, Letra D), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DE GODOS, para que en término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 13 de Junio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "FIGUEROA, FELIX ANTONIO s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 365, Año 2005, Letra F), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ANTONIO FIGUEROA, para que en término de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 26 de Julio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciu-

dad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "WILLIAMS, IDRIS s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 152, Año 2007, Letra W), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IDRIS WILLIAMS, para que en término de 30 días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días. Esquel, 12 de Junio del 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

---

### EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don REMENTERIA LEOVINO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "REMENTERIA LEOVINO S/SUCESION" Expte. N° 358/2007, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta ciudad, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "CROSBY, César Augusto s/SUCESION", Expte. N° 1433/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-08-07 V: 23-08-07.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, CITA Y EMPLAZA al Sr. EDGARDO JAVIER RAMIREZ, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ RAMIREZ EDGARDO JAVIER S/EJECUTIVO", Expte. N° 274/2007, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Julio de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-08-07 V: 22-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JOSE CLAROS ORELLANA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CLAROS ORELLANA JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 551 -Año 2007), Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 29 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-08-07 V: 22-08-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos: "PRAFIL, Lucía Ester y Otras c/FERNANDEZ, Carlos Américo y/o q' rte. prop. y/o resp. del Geriátrico EBENEZER s/dif. de hab. e Indemn. de ley" (Expte. 8260-F° 90 B año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días, donde la Martillero Pública María T. Abraham, Mat. 26-T 1-F 27, ha sido designada para que proceda a la venta en pública subasta, de la mitrad indivisa sin base y al mejor postor, el siguiente bien: CASA HABITACION DE 3 DORMITORIOS, Living, Cocina, baño y Patio, compuesto de una superficie de 85.m2, Identificado como Parcela 6 de la MANZANA 10 del Sector 2 de la Circunscripción 5 de Trelew, Departamento Rawson, Inscripto en la Matrícula (01-37) P.I. 65.141, ubicado en calle Los Paraísos 934, Casa 102 del B° Los Aromos de la ciudad de Trelew. La propiedad

se encuentra ocupada actualmente por su propietario Sr. Carlos Américo FERNANDEZ, su esposa e hijos, GRAVAMEN HIPOTECARIO: Encontrándose la propiedad hipotecada a Favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO el eventual adquirente no podrá obtener la cancelación parcial del gravamen (sobre su parte indivisa) art. 3196 del Código Civil sino que soportara con el restante propietario la garantía sobre la totalidad del inmueble. DEUDA: al 12/09/06 en concepto de Impuesto Inmobiliarios, Tasas y Contribuciones, la cuál asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO con 50/00 (\$ 28,50), abarca saldo plan de pagos Fs. 180, por el período 4 a 11 cuotas año 2003, 1er cuota año 2004 y 3er cuota año 2004, a 5ta cuota año 2005, más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. INFORMES: a la Martillera los días de publicación de edictos en horario de oficina en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos (02965) 42 3881 o al (02965) 15667151. EL REMATE se efectuará el día 24 de Agosto de 2007, a las 9:30 horas, en Av. 9 de Julio 585, 1er Piso Oficina 4 de Trelew (Chubut), donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultada la designada martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña a cuenta del precio, y el 3% de comisión establecido por ley.

En Trelew, a los días 15 del mes de Agosto de 2007.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 21-08-07 V: 22-08-07.

---

**EDICTO  
CONTRATO DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: Peruzotti Edgardo Rubén, D.N.I. N° 12.859.874 argentino, casado, de 49 años de edad, con domicilio en calle Perito Moreno N° 1707 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, de profesión comerciante; el señor Sánchez José Antonio, DNI N° 13.334.885, argentino, casado, de 47 años de edad, con domicilio en Barrio Comercio II Casa N° 145 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, de profesión comerciante y la señorita Diantina, Marcela, DNI N° 27.091.134, argentina, casada, de 28 años de edad, con domicilio en Barrio Roca Acceso 41 P. Baja Depto B, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, de profesión comerciante. FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de Junio de 2007. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "La Gauchita S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país actividades relacionadas con: a) COMERCIAL: compra y venta de artículos comestibles y otros bienes y servicios, y operaciones de exportación e importación b) MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con instituciones bancarias, de crédito, comerciales y quien crea mas conveniente. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto; 2- INMOBILIARIAS: Podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o las que en el futuro la reemplacen. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. 3- MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000, - (PESOS VEINTE MIL), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Peruzotti, Rubén, quién es designado gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

R: 22-08-07.

---

**FEDERACION DE BASQUETBOL DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre del año 2007, a las 20:30 hs., en

la sede del club Ingeniero A. Huergo, sito en el Km. 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según y conforme a lo normado en los artículos 15, 18 y 19 del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Razones por la cual se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria de la Federación.
- 2- Consideración de las credenciales de los Asambleístas.
- 3- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 4- Memoria, balance e inventario.
- 5- Elección del Presidente y dos Revisores de Cuentas.
- 6- Elección de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Othar MACHARASVILLI  
Vicepresidente

Germán LARMEU  
Secretario

I: 17-08-07 V: 22-08-07.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL  
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Septiembre de 2007 a las 13:00 horas, a realizarse en "La Posada de Madryn" ubicada en Mathews N° 2951, de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos de la Ley N° 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Sr. José Martín Machinea para el Proyecto denominado "Hostería de Campo Estancia San Lorenzo".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Puerto Madryn, sito en la calle Belgrano N° 206 de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Municipalidad de Puerto Pirámides, sito en la calle Avda. de las Ballenas s/n, de la localidad de Puerto Pirámides, y en las oficinas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticu-

tro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/07**

**OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de taxis.**

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/07 – 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2° hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 20/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-08-07 V: 24-08-07.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/07**

**OBJETO: "Adquisición de Cables para el Interior Provincial".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 Rawson Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 5 de Septiembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PRIVADA N° 02/07**

**“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90 (pesos trescientos ochenta y nueve mil novecientos diecisiete con noventa centavos).

**LICITACION PRIVADA N° 02/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: **“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 16  
Presupuesto Oficial: \$ 389.917,90  
Plazo de Ejecución: 180 días.  
Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.  
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PRIVADA N° 03/07**

**“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88 (pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con ochenta y ocho centavos)

**LICITACION PRIVADA N° 03/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: **“15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de localidad de Rawson”.**

Cantidad de Mejoramientos: 15  
Presupuesto Oficial: \$ 365.554,88  
Plazo de Ejecución: 180 días.  
Fecha de Apertura: 31/08/07 a las 11 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: sin cargo.  
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA 10/07**

Optimización y Ampliación de los sistemas Cloacal y de Agua Potable en la ciudad de Puerto Madryn.

**N° de Lic.: 10/07**

R: II

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Noroeste de la ciudad de Puerto Madryn.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.067.520,92

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.952,28

Presupuesto Oficial: \$ 1.895.227,51

Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 15-08-07 V: 22-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 22/07-SCOMC-UEP  
Expediente N° 2014/07-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Cinco (5) Vehículos no Identificables, Dos (2) Vehículos para Transporte de Tropas Especiales, Quince (15) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x2, Diez (10) Pick-Up Patrulleras Doble Cabina 4x4, Dos (2) Minibús para Transporte de Personal, Un (1) Camión con Batea para Auxilio de Vehículos Livianos, Quince (15) Automóviles Patrulleros, y Dos (2) Vehículos Utilitarios tipo Furgón**”, para la Policía de la Provincia del Chubut.

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 4 de septiembre de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 3.957.000).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Quientos Setenta (\$ 39.570).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423-Fax.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-08-06 V: 23-08-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE**

**Dirección General de Administración**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2007**

**OBJETO: Adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros, capacidad 42 personas.**

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON DOSCIEN-TOS MIL (\$ 1.200.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la Ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 31 de Agosto de 2007.

I: 16-08-07 V: 22-08-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 16/07**

**“24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 C de la localidad de Rawson”.**

Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45 (Pesos Quinientos Ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y cinco centavos).

**Licitacion Pública Nº 16/07**

Nombre del Proyecto y Localidad: “24 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 C de la localidad de Rawson”.

Cantidad de Mejoramientos: 24  
Presupuesto Oficial: \$ 583.981,45  
Plazo de Ejecución: 240 días.  
Fecha de Apertura: 26/9/07 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).  
Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 21-08-07 V 27-08-07.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/07**

Objeto: **“Alquiler de Inmueble para el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Fecha de Apertura: Viernes 31 de Agosto de 2007 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 31/08/2007 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.

- Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Avenida Ducos 651.

I: 22-08-07 V: 23-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION  
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación.  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 5 de Setiembre de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2007**

OBJETO: **Pavimentación Arterias Troncales “100 Cuadras” y Acceso por Ruta Provincial Nº 7 a la ciudad de Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.179.783,33  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 16.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 24, 28 y 31-08-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 19/07**

Obra: **“Escuela de Nivel Inicial Nº 428”**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Uno (\$ 747.201,00)

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.472,01.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.494.402,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 747,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas - Av. Quintana s/nº Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Miércoles 19 de Setiembre de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 19 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 27/07-SIPySP**

**Obra: REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA  
2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdoba – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria  
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro  
Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro  
Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 14 de Setiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 5084/07-SIPySP

I: 22-08-07 V: 28-08-07.